

CONOZCA SUS DERECHOS

Cómo obtener asistencia alimentaria



NMCLP

El **Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP)**, por sus siglas en inglés) proporciona un beneficio mensual en una tarjeta que se puede usar para comprar alimentos. El programa **SNAP Urgente** está disponible si se encuentra en una situación de emergencia económica con muy poco o ningún dinero en el banco.

Solicitarlo es fácil y sencillo:

- **Por teléfono: 1-855-637-6574**
- **En línea en www.yes.state.nm.us**
- **En persona en una oficina de la División de Apoyo a los Ingresos (ISD, por sus siglas en inglés):** para obtener ayuda para encontrar una oficina, visite www.hsd.state.nm.us/isd o llame al 1-800-283-4465
- **Por correo postal, solicitando un formulario de solicitud impreso** en www.yes.state.nm.us o llamando al 1-855-637-6574

Usted cumple los requisitos para recibir SNAP según sus ingresos:

Tamaño del hogar	Cantidad máxima mensual de SNAP
1	\$298
2	\$546
3	\$785
4	\$994
5	\$1,183
6	\$1,421

El ISD debe procesar su solicitud de SNAP en un plazo de

30 días

Si usted solicita el programa SNAP de forma urgente, se le deberá notificar en un plazo de

7 días

CONOZCA SUS DERECHOS

Cómo obtener asistencia alimentaria



NMCLP

Documentos que posiblemente deba entregar:

Es posible que los solicitantes deban proporcionar información o documentos que no puedan ser verificados electrónicamente por la División de Apoyo a los Ingresos (ISD, por sus siglas en inglés). Si tiene dificultades para encontrar sus documentos o con cualquier otra parte de su solicitud, solicite ayuda al personal de ISD. **Ellos tienen la obligación de brindarle asistencia.**

- **Identidad:** La verificación de identidad se puede realizar electrónicamente utilizando el número de seguro social (SSN). Si esto no es posible, es posible que se requiera una identificación emitida por el estado.
- **Residencia estatal:** Siempre y cuando declare que es residente de Nuevo México y que tiene la intención de quedarse aquí o que se mudó aquí por motivos de trabajo, no se requerirá ninguna prueba de residencia.
- **Comprobante de ingresos:** Si la ISD no puede verificar sus ingresos electrónicamente, le solicitará documentos que los demuestren, como recibos de nómina o una declaración de su empleador.
- **Gastos de servicios públicos:** Informe al ISD si paga sus servicios públicos por separado del alquiler. Esto aumentará sus beneficios de SNAP. Si el pago de los servicios públicos está incluido en el alquiler, es posible que pueda recibir mayores beneficios de SNAP si presenta comprobantes, como su contrato de arrendamiento o una carta de su arrendador que explique que una parte del alquiler se destina al pago de los servicios públicos. *Si paga los servicios públicos por separado del alquiler e indica esto en su solicitud, no necesita presentar comprobantes.*
- ✗ **El número de seguro social y la prueba de ciudadanía o estatus migratorio** solo se requieren para las personas que solicitan asistencia económica, y no son necesarios para los familiares o miembros del hogar que no soliciten dicha asistencia. Si la ISD no puede verificar su estatus o ciudadanía estadounidense electrónicamente, deberá presentar la documentación correspondiente.



Como mantener su inscripción de SNAP:

Deberá completar un formulario cada seis meses para mantener los beneficios de SNAP e informar cualquier cambio en su situación que pueda afectar su elegibilidad para dichos beneficios. **Deberá renovar los beneficios de SNAP cada 12 meses.**

Para seguir recibiendo los beneficios del programa SNAP, **algunos adultos con dependientes mayores de 14 años** deben cumplir con los requisitos laborales mensuales, a menos que califiquen para una excepción a la norma debido a una discapacidad u otra razón justificada.

Usted tiene derecho a recibir una notificación por escrito antes de que se reduzcan o denieguen sus beneficios de SNAP, en la que se expliquen los motivos de la decisión. Si no está de acuerdo con la decisión, tiene 90 días para solicitar una audiencia. Si solicita la audiencia dentro de los 13 días siguientes, podrá seguir recibiendo la asistencia alimentaria de SNAP.